



CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACION ENTRE LA ASOCIACIÓN TOOLS FOR COPS (T4C) Y COMUNIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PERICIAS AUTOMOTRIZ (CIDePA)

En la ciudad de Elche (España), 09 abril de 2021

REUNIDOS

De una parte, TOOLS FOR COPS (en adelante **T4C** www.t4c.es), representada en este acto, por su presidente **Don. RAMÓN BELMONTE HERNÁNDEZ** con D.N.I. núm. 29000288W, con domicilio a efectos de notificación en c/. Vereda de San Vicente, núm. 34, planta BW, puerta núm. 53, La Perleta, 03295 Elche (Alicante -España), y con NIF asociativo núm. G42652677, en virtud de las competencias atribuidas por los estatutos de la Asociación inscrita en el Registro Nacional de España de asociaciones con el número 618923 sección 1ª.

De otra parte, **Dña. ELISA RAQUEL SFILIGOY**, con D.N.I. núm. 23929620, con domicilio a efectos de notificación Callejón Funes 4469, Santa Fe Capital, Argentina (C.P. 3000), en calidad de presidenta y en virtud de las de las competencias atribuidas en la COMUNIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE PERICIAS AUTOMOTRIZ (en adelante **CIDePA** – <https://cidepasoc.com>), fundada el 29 de noviembre de 2010 con Personería Jurídica otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 807/16 y domicilio en la calle Callejón Funes núm. 4469 (CP. 3000) de la provincia de Santa Fe, República de Argentina, y reconociéndose su capacidad y la representación que ostentan:





EXPONEN

PRIMERO: Que **T4C** es una asociación sin ánimo de lucro y se constituyó con los fines de dotar de formación específica, asesoramiento multidisciplinar y desarrollo de soluciones tecnológicas aplicadas a las necesidades de colectivos policiales y afines.

SEGUNDO: Que **CIDEPA** es una Asociación Civil sin fines de lucro que nuclea a todos los especialistas en pericias automotriz, que imparte cursos presenciales, semipresenciales y en forma online.

ACUERDAN

PRIMERO. Es objeto del presente convenio es la colaboración entre T4C e CIDEPA para la prestación de servicios propios de FORMACIÓN- CURSOS ONLINE dirigidas a los profesionales de las Fuerzas, Cuerpos de Seguridad y profesionales afines.

La colaboración podrá ampliarse a otras actividades, cuando así lo determinen ambas partes.

SEGUNDO. T4C imparte curso online de diferentes disciplinas relacionadas con la documentoscopia, el tráfico ilícito de vehículos e identificación vehicular.

TERCERO. CIDEPA imparte cursos online de diferentes disciplinas relacionadas con la verificación física-electrónica vehicular, precursores químicos, revenidos (químico, electroquímico, termoquímico), e investigación criminal del delito automotor.

CUARTO. T4C y CIDEPA están interesados en obtener a favor de sus afiliados un descuento del 50% o aquel que se acuerde en cada acción formativa sobre el precio habitual de los cursos que ofrece, conforme a la cantidad de horas cátedras que demande el mismo.

Es voluntad de ambas entidades establecer cauces de participación de los afiliados de T4C y CIDEPA en las actividades organizadas por ambas Asociaciones en condiciones preferentes, mediante la reserva de plazas, asignación de número a determinar de cuotas de asociados, la aplicación de los descuentos establecidos para los asociados de las entidades colaboradoras, en los importes de las matrículas.





T4C se compromete a difundir entre sus asociados y entidades colaboradores información de las actividades de interés relacionados con el objeto del presente convenio, organizados por CIDEPA.

QUINTO. T4C y CIDEPA, remitirán directamente toda la información sobre este acuerdo a sus afiliados, donde incluirán todos los servicios y promociones. Los servicios serán por cuenta de sus afiliados y serán abonados a la entidad organizadora del curso, jornada, seminario, coloquio, ateneo, taller, congreso, etc. (CIDEPA o T4C).

SEXTO. T4C y CIDEPA se comprometen a poner en su página web los logos de las respectivas asociaciones así mismo los enlaces web (proporcionado por ambas Asociaciones).

SEPTIMO. Para poder acceder a estos descuentos, los afiliados deberán presentar su certificado acreditativo de afiliación a T4C y CIDEPA vigente del año en curso en el centro donde vayan a solicitar el servicio.

OCTAVO. VIGENCIA. El presente convenio tendrá carácter de dos años a partir de la fecha de su firma, salvo renuncia expresa de cualquiera de sus partes, formulada por escrito con sesenta días de antelación, así como por incumplimiento de sus cláusulas o por el mutuo acuerdo de sus partes.

NOVENO. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Las entidades firmantes se obligan al cumplimiento de la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del R. Decreto Ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho española la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, que desarrolla la LOPD, así mismo como lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010) y lo normado por la Ley 25.326, de Protección Integral de Datos Personales, de la República Argentina y sus reglamentaciones.





CLAUSULA ADCCIONAL ÚNICA. El presente Convenio una vez ratificado por las partes, constituye un vínculo obligacional por parte de ambas entidades formativas.

De acuerdo a ello, la Asociación T4C será la entidad representante en el ámbito formativo de Europa, y único en territorio español, siendo el nexo de unión de exclusividad para el desarrollo de las acciones, las ofertas formativas en el ámbito europeo, hasta que se realice un acuerdo formativo con otra entidad de otro país europeo siendo preferible un acuerdo tripartito entre CIDEPA, T4C y la nueva asociación formativa.

De acuerdo a ello, la Asociación CIDEPA será la entidad representante en el ámbito formativo de Latinoamérica, y único en territorio argentino, siendo el nexo de unión de exclusividad para el desarrollo de las acciones, las ofertas formativas en el ámbito latinoamericano, hasta que se realice un acuerdo formativo con otra entidad de otro país latinoamericano siendo preferible un acuerdo tripartito entre CIDEPA, T4C y la nueva asociación formativa.

De acuerdo a lo anterior, se respetarán los acuerdos establecidos por ambas entidades con anterioridad al presente Convenio entre CIDEPA y T4C, reconduciendo los mismos a acuerdos tripartitos para el desarrollo de acciones formativas de mayor territorialidad.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, rubricando cada una de las hojas de que consta, el presidente de T4C y la presidenta de CIDEPA.

El presidente de T4C

Fdo. Ramón Belmonte Hernández

La presidenta de CIDEPA

Fdo. Elisa Raquel Sfiligoy

